

Opciones de Seguro de Salud

Perder su cobertura de salud puede ser difícil. Sin embargo los empleados que pierden su seguro tienen varias opciones para continuar la cobertura de seguro para ellos y sus familias:

- CuidadoDeSalud.gov (Mercado de Seguros)
- Crédito Tributario por Seguro de Salud de la Ley de Preferencias Comerciales (HCTC por sus siglas en inglés)
- COBRA
- Plan de Salud de Oregon
- Medicare

CuidadoDeSalud.gov (Mercado de Seguros)

CuidadoDeSalud.gov le permite aplicar para ayuda y comprar planes al mismo tiempo.

Inscripción: Durante el periodo de inscripción abierta (1 de noviembre al 31 de enero) o antes de que pasen 60 días de un evento que lo califica para comprar seguro (pérdida de cobertura a través del empleador).

Elegibilidad: Cualquier persona

Qué paga usted: Depende del plan que elija y de si usted es elegible para ayuda financiera.

Ayuda financiera: Es provista en una escala de acuerdo a los ingresos (mientras menos ingresos, más ayuda recibe). Usted puede obtener ayuda para el pago de su prima y los costos de su propio bolsillo.

Para ponerse en contacto:

Oregon: Llame al Mercado de Seguros de Salud al 855-268-3767 (llamada gratis) o visite: oregonhealthcare.gov

Washington: Llame al Intercambio para Beneficios de Salud de Washington al 855-268-3767 (llamada gratis) o visite: oregonhealthcare.gov

Crédito Tributario por Seguro de Salud de la Ley de Preferencias Comerciales

El Crédito Tributario por Seguro de Salud (HCTC) es disponible para personas que califican para dicho crédito y que no son reclamados como dependientes en la declaración de impuestos.

Ayuda económica: Aquellos que son elegibles pueden recibir crédito tributario que cubre el 72.5 por ciento de las primas de seguro.

Planes elegibles son:

- Cobertura individual comprada fuera de CuidadoDeSalud.gov
- Cobertura bajo el empleador de su esposo/a.

Nota: No se puede recibir el crédito si su empleador contribuye por lo menos con el 50 por ciento del costo de las primas.

Para ponerse en contacto: Llame a un representante de Crédito Tributario por cuidado de salud o al IRS.

COBRA

COBRA es la continuación de la cobertura de su empleador. Usted puede mantenerse con su doctor actual y su red de proveedores.

Inscripción: Antes de que pasen 60 días de perder la cobertura ofrecida por su empleador.

Elegibilidad: Cualquier persona en su familia que previamente tuvo cobertura.

Qué debe pagar usted: El costo total de la cobertura más 2 por ciento de costos administrativos.

Nota: Una vez que se inscribe en COBRA no puede cancelar a medio año e inscribirse en un plan con el Mercado de Seguros sin que suceda otro evento que lo califique.

Seguro de Salud de Oregon

El Seguro de Salud de Oregon OHP es la versión de seguro de salud federal Medicaid, es el cuidado de salud a bajo costo manejado por el estado.

Inscripción: Puede inscribirse a cualquier momento.

Elegibilidad: En base a los ingresos y número de personas en la familia. Por ejemplo, una familia de cuatro con ingresos de menos de \$33,534 al año califica para este seguro.

Qué paga usted: Muchos servicios son disponibles a bajo o ningún costo.

Para ponerse en contacto: Llame al 800-699-9075 (llamada gratis) o visite oregonhealthcare.gov

Medicare

Medicare es un seguro de salud social administrado por el gobierno federal.

Inscripción: Puede aplicar cuando usted está cerca de cumplir 65 años de edad o durante el periodo de inscripción abierta o después de convertirse en elegible para Medicare (esto significa 3 meses antes o después del mes de su cumpleaños).

Elegibilidad: Ciudadanos de Estados Unidos de 65 años de edad o más quienes cumplen con los requisitos de residencia y contribución. También, algunos individuos con incapacidades que son menores de 65 años.

Qué paga usted: Depende en el nivel de cobertura seleccionado cuando usted aplicó, y cuantos créditos tiene cuando se inscribe.

Para ponerse en contacto: Llame a SHIBA al 800-722-4134 (llamada gratis) o visite: www.oregonshiba.org

Multas por no tener seguro de salud

La ley federal requiere que todos los individuos legalmente presentes quienes pueden comprar seguro de salud lo obtengan. Si usted no obtiene seguro será multado. En el 2016, la multa es 2.5 por ciento de sus ingresos o \$695 por persona (\$347.50 por cada niño).

Nota: Si usted no tiene cobertura de seguro de salud solamente por uno o dos meses, usted no tiene que pagar la multa.